



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias



LICENCIA Trámite Mayor Habitacional

No. de licencia: TL2025-179

Otorga a **FRANCISCO ALBERTO INIESTRA MARTINEZ** que fue solicitada por: **FRANCISCO ALBERTO INIESTRA MARTINEZ** con domicilio para oír y recibir notificaciones **CIRCUITO BOSQUE REAL #6700 CONDOMINIO BOSQUE REA** y teléfono: -

CIRCUITO BOSQUE REAL Número: **6700** Lote: **00017** Manzana: **229** **CONDOMINIO BOSQUE REAL** Superficie de terreno: **396.7** m2 Clave Catastral: **445-229-017** Clave Catastral estándar: **08-001-019-00-0001-445-229-00017-00-0000** Superficie de construcción existente: **98** m2.

Director Responsable de Obra: **ROBERTO ARMANDO GONZALEZ CARDENAS** Registro No.: **2070** Teléfono: **6141840899**
Clasificación: **A**

SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite Mayor Habitacional Por un plazo de: **165 días naturales**
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

DISPOSICIONES A OBSERVAR

- Mantener copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección.
- Ejecutar solamente los trabajos autorizados en esta permiso.
- El rolfo de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Transmitir a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
- Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado.
- Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
- En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 253 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- En el proceso de ejecución de la obra se deberá apegar a lo establecido en los artículos 233, 234, 235, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones dadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

OBSERVACIONES

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita **ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE**, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado **Marco Antonio Bonilla Mendoza**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 20, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 133 fracción XI inciso II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso c), 210 fracción VI, 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 69 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 16 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos: \$ 34,675.11
Sanción: \$ 0.00
Aportación: \$ 3,279.06
Total: \$ 37,954.17

Fecha de pago: 24/03/2025
Fecha de expedición: 24/03/2025
Fecha de vencimiento: 05/09/2025
Certificado de ingresos: 2025-322877

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente.

D.R.O.

ROBERTO ARMANDO GONZALEZ CARDENAS
JEFE DE DEPARTAMENTO

ELABORÓ

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVO
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

ARQ. SIGIFREDO J. ÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

AUTORIZÓ

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de impresión: 24/03/2025 11:11

Usuario: DIAQUEZ